

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS - ALERGOLOGIA –

Manual de evaluación

INTRODUCCIÓN

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de Grado de Carrera Profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la Carrera Profesional.

Durante la autoevaluación, se podrá reflexionar y analizar sobre las competencias y las Buenas Prácticas relacionadas con el logro de resultados en la actividad como profesional sanitario.

Antes de solicitar, de forma voluntaria, el acceso a Grado I de Carrera Profesional va a conocer el procedimiento de evaluación, diseñado como un proceso dinámico que posibilita conocer no solo el momento en el que está sino además el potencial de desarrollo y mejora de la calidad de su competencia profesional.

En el sistema sanitario, y a efectos de su medición, la competencia se define como la “aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a las “buenas prácticas de su profesión, para resolver las situaciones que se le planteen”. (Ley de Cohesión y Calidad del SNS, art. 42)

El procedimiento de autoevaluación se basa en las competencias del perfil profesional y del puesto de trabajo en el área asistencial, y en la atención al paciente, al ser ésta la competencia profesional esencial de todo personal sanitario, junto con el trabajo en equipo, la relación interprofesional, y el cumplimiento de objetivos.

Con el objetivo de preparar y efectuar su autoevaluación, lea con detenimiento las áreas de evaluación para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

AREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el Autoanálisis de su puesto de trabajo para dar respuestas estructuradas al procedimiento establecido, y aportar certificados y/o evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área comprende tres pruebas de Buena Práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios para la obtención de los necesarios en el reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional:

- 1.-Memoria de su puesto de trabajo.
- 2.-Cartera de servicios de perfil profesional.
- 3.-Evaluación competencial de 5 problemas alergológicos crónicos y de 5 agudos con validación por par/superior.

AREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la Autoevaluación de la atención al paciente cumplimentando formularios de evaluación de historias clínicas de pacientes como prueba de Buena Práctica que aparece documentada en la bibliografía científica actual, y validada por las Sociedades Científicas. Las historias clínicas serán elegidas, de entre los pacientes atendidos en los últimos doce meses.

Esta segunda área comprende tres pruebas de Buena Práctica:

- 1.-Evaluación por historia clínica de 5 procedimientos terapéuticos realizados con inmunoterapia/técnicas terapéuticas alérgicas.
- 2.-Autoevaluación informe C. externa (informes alergológicos).
- 3.-Autoevaluación del proceso de interconsulta.

Cada formulario autoevaluado consolida unos créditos según el rango obtenido, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

AREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en descubrir y aportar el Grado de desarrollo conseguido en la ejecución de procesos y utilización de guías de práctica clínica (GPC) y/o protocolos. Para ello se presentarán unas evidencias que las Sociedades Científicas han considerado esenciales, junto con la cumplimentación de unos formularios que, evaluados y documentados con su correspondiente evidencia, asignan créditos sumatorios para obtener los necesarios en el reconocimiento de Grado I en Carrera Profesional.

Esta área comprende cuatro pruebas de Buena Práctica:

- 1.-Análisis (GPC)/protocolos utilizados
- 2.-Autoevaluación por AEETS (Agencia española de evaluación de tecnología sanitaria)de (GPC)/protocolos.
- 3.-Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de provocación y de medicamentos.
- 4.-Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de laboratorio y alergia ocupacional.

AREA CUARTA (A.C.)

Consiste en la Autoevaluación de la competencia a nivel de la relación médico-paciente, interprofesional y trabajo en equipo de la participación en el servicio e implicación en objetivos comunes.

Esta área comprende *cinco formularios* que certifican y/o registran la capacidad de participar, comunicar y colaborar en el desarrollo de la atención sanitaria.

- 1.-Evaluación formulario de consentimiento informado.
- 2.-Evaluación formulario opinión de usuarios.
- 3.-Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.
- 4.-Formulario de autoevaluación de buena práctica.
- 5.-Evaluación actividad realizada. Indicadores.

Cada uno de estos formularios tiene una ponderación en créditos que son sumatorios para la obtención de Grado I de Carrera Profesional.

Los créditos mínimos que debe conseguir en el área asistencial para poder tener opción al reconocimiento del Grado I de Carrera Profesional son **70 Créditos**

A lo largo de todo el proceso de evaluación se le indicará que conserve diferentes documentos para completar la evaluación. Son las evidencias documentales que deberá guardar para su escaneado en el P.G.P (Punto de Gestión Periférico) de cada Gerencia, para adjuntarlas a la evaluación

Una vez finalizado este proceso, la evaluación será revisada por un Evaluador Externo que además analizará las evidencias documentales aportadas, y decidirá, en su caso, los aspectos susceptibles de auditoría en cualquiera de las áreas de la autoevaluación.

GI: 70 CRÉDITOS ASISTENCIALES

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ÁREA	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	CRÉDITOS
PRIMERA	1.1.-Memoria de su puesto de trabajo.	4
	1.2.-Cartera de servicios de perfil profesional.	4
	1.3.-Evaluación competencial de 5 problemas alergológicos crónicos y de 5 agudos con validación por par/superior.	10
SEGUNDA	2.1.-Evaluación por historia clínica de 5 procedimientos terapéuticos realizados con inmunoterapia/técnicas terapéuticas alérgicas.	5
	2.2.-Autoevaluación informe consulta externa (informes alergológicos).	7
	2.3.-Autoevaluación del proceso de interconsulta.	5
TERCERA	3.1.-Análisis (GPC)/protocolos utilizados	9
	3.2.-Autoevaluación por AEETS de (GPC)/protocolos.	6
	3.3.-Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de provocación y de medicamentos.	6
	3.4.-Evaluación competencial de 6 técnicas/pruebas alergológicas del área de laboratorio y alergia ocupacional.	6
CUARTA	4.1.-Evaluación formulario de consentimiento informado.	5
	4.2.-Evaluación formulario opinión de usuarios.	3
	4.3.-Evaluación trabajo en equipo/relación interprofesional/objetivos comunes con validación por par/superior.	8
	4.4.-Formulario de autoevaluación de buena práctica.	4
	4.5.-Evaluación actividad realizada.	5

ALERGOLOGÍA

ALERGOLOGÍA

4